



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 4/5/2015, el inicio del expediente de investigación sobre el bien camino del cementerio, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Valles de Palenzuela, a 4 de mayo de 2015.

En Alcalde,
Jesús Ángel Antón García